

VISTOS:

El expediente 2024-0025775 y el Informe de Trabajo N° D000056- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 23 de abril del 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de abril 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señor Hermes Esmith Barrera Montoya, solicito al Despacho de la Secretaria General la suspensión de prestación de servicio con contraprestación por once (11) días a partir del 02 hasta el 12 de mayo de 2024;

Que, con el Memorando N° D000315-2024-MIDIS-SG de fecha 17 de abril de 2024, el despacho de la Secretaria General, comunica al Despacho de la Oficina General de Administración, que autoriza al señor Hermes Esmith Barrera Montoya Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la suspensión del servicio con contraprestación, por el periodo comprendido del 02 hasta el 12 de mayo de 2024;

Que, con el Proveído N° D003043-2024-MIDIS-SG de fecha 17 de abril de 2024, el despacho de la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, autoriza encargar temporalmente al señor **SEGUNDO CEZAREO TORREJÓN GUTIERREZ** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto, dentro del periodo comprendido del 02 hasta el 12 de mayo de 2024;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000056-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el servidor señor **SEGUNDO CEZAREO TORREJÓN GUTIERREZ**, Jefe de la Oficina de Presupuesto, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° D00036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaria General N° D00022-2023-MIDIS-SG; asimismo se efectuó la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que el servidor

propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor del servidor señor **SEGUNDO CEZAREO TORREJÓN GUTIÉRREZ**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto, dentro del período comprendido del 02 al 12 de mayo de 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a favor del servidor señor **SEGUNDO CEZAREO TORREJÓN GUTIÉRREZ**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto, por el período del 02 al 12 de mayo de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores **SEGUNDO CEZAREO TORREJÓN GUTIÉRREZ** y **HERMES ESMITH BARRERA MONTOYA**, así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social